



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas del día veinticuatro de febrero de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Sres. Concejales:

D. Antonio Rifaterra Cabanes.	D. José Izquierdo Gonzalvo.
D ^a . Araceli Marzo Marzo.	D. Julio Féliu Mir.
D ^a . Isabel Lecha Zapater.	D. José Miguel Aznar Ardid.
D. Antonio José Martín Velasco	D. Javier Díaz Soro.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón A. Borruecel Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintisiete de enero de 2005, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Convenio para la construcción y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR).

VISTO el Borrador del Convenio, a suscribir entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Mas de las Matas, cuyo objeto es: Habilitar al Instituto Aragonés del Agua para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) en la localidad de Mas de las Matas, que será ejecutada por el Instituto Aragonés del Agua, bien directamente o por encargo a la empresa pública "Sociedad de Desarrollo Medio Ambiental de Aragón S.A" (SODEMASA); establecer el régimen jurídico de las instalaciones que en su aplicación se ejecuten; y determinar la explotación de la E.D.A.R. que se construya.

VISTO el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Mas de las Matas de fecha 27 de enero de 2005, mediante el que se acordó adquirir los terrenos necesarios para la construcción de la E.D.A.R., en concreto las parcelas 37 y 38 del polígono 27.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el citado convenio en todos sus extremos y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Segundo.- Poner a disposición del Instituto Aragonés del Agua, mediante la cesión temporal del derecho de uso, la totalidad de los terrenos de titularidad municipal, necesarios para la ejecución de la obra de construcción de la EDAR, que se ejecutará en aplicación del convenio referido.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua.

3º.- Moción sobre la entrada en vigor del Protocolo de Kioto.

El año 2.005 es, para el Protocolo de Kioto, un año clave. Tras la ratificación del Tratado por Rusia, y tal y como queda establecido en el propio Protocolo, su entrada en vigor se producirá el próximo 16 de febrero.

Con la ratificación por unanimidad del Protocolo de Kioto por parte del Congreso de los Diputados, España adquirió un compromiso internacional de limitación del incremento de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). El promedio de las emisiones en el periodo 2008-2012 no puede superar en más de un 15% las del año base 1990. Este compromiso forma parte del de la Unión Europea en su conjunto, que contempla una reducción del 8% en el mismo periodo.

No obstante, es un hecho que, debido a un desarrollo económico no basado en la eficiencia energética y a la insuficiencia de las medidas de mitigación acometidas hasta el presente, las emisiones de GEI se encuentran en una senda de rápido aumento que compromete gravemente las posibilidades de España de cumplir el compromiso. Según el último inventario publicado, en el año 2002 el aumento de las emisiones superaba ya el 39%.

Cumplir con Kioto significa que España adopte como objetivo estratégico el ahorro y la eficiencia en el consumo de energía. Además, España tiene un potencial sólo parcialmente explotado para el desarrollo de las energías renovables. Las energías renovables no sólo permiten diversificar el abastecimiento energético con recursos autóctonos, sino que además lo hacen con tecnologías no contaminantes cuyo desarrollo deja un notable valor añadido en el tejido industrial español.

Es por tanto preciso establecer, desde todos los ámbitos de de decisión política y gestión administrativa, un compromiso real con la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, a través del fomento de políticas de ahorro y eficiencia energética, el impulso de las energías renovables, de la



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

movilidad sostenible, en suma, la incorporación de los criterios de sostenibilidad en todas las políticas municipales, con especial incidencia en aquellas que pueden reducir sustancialmente la emisión de gases de efecto invernadero en los denominados sectores difusos.

Es por ello que consideramos que la apuesta de los municipios por modelos de desarrollo que supongan un compromiso claro con la sostenibilidad es uno de los instrumentos principales en la lucha contra el cambio climático.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de los Concejales representantes del Partido Socialista Obrero Español, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Se compromete a establecer como objetivo la lucha contra el cambio climático, apoyando y fomentando todas aquellas iniciativas, tanto públicas como privadas, que supongan el desarrollo de instrumentos y mecanismos destinados a la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) de fuentes difusas.

Segundo.- Se compromete a participar en todos aquellos foros que se constituyan con el objetivo de establecer políticas sostenibles que supongan la reducción de los GEIs, el fomento de la eficiencia y el ahorro energético, el desarrollo de fuentes de energía renovables y el impulso de la movilidad sostenible.

Tercero.- Los mecanismos para la consecución de los objetivos de la lucha contra el cambio climático deberán implicar al conjunto de las políticas del municipio, y no únicamente las que se desarrollen desde el área de Medio Ambiente, con especial atención a las políticas urbanísticas y de movilidad.

Cuarto.- Se comprometerá, al más alto nivel institucional, en la consecución de los acuerdos propuestos en la presente moción.

4º.- Licencias de Actividades.

PRIMERO.- Visto el expediente tramitado a instancia de D. Fernando Iglesia Castillo, en representación de IBERPROPANO, S.A., para ejercer la actividad de "INSTALACIÓN DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE GLP", con emplazamiento en la Parcela 281 del Polígono 32, del término municipal de Mas de las Matas, en el que constan los informes preceptivos, atendido que no consta en el archivo municipal la existencia en la misma zona o en sus proximidades de otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos y considerando la actividad emplazada de acuerdo con lo establecido en la normativa urbanística vigente y en el reglamento de 30 de noviembre de 1961, el Pleno de la Corporación acuerda informar favorablemente la actividad



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

solicitada y declarar el interés público de la actividad, conforme lo establecido en el art. 24 de la Ley Urbanística de Aragón.

SEGUNDO.- Visto el expediente tramitado a instancia de D. Eugenio Mateo Mateo, para ejercer la actividad de "CRÍA DE PAVOS" con emplazamiento en la parcela 113 del polígono 17 del Término Municipal de Mas de las Matas, en el que constan los informes preceptivos, atendido que no consta en el archivo municipal la existencia en la misma zona o en sus proximidades de otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos y considerando la actividad emplazada de acuerdo con lo establecido en la normativa urbanística vigente y en el reglamento de 30 de noviembre de 1961, el Pleno de la Corporación acuerda informar favorablemente la actividad solicitada.

5º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 33/2005 y el 64/2005, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de enero de 2005, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 276.338,50 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 €, que están comprendidas desde la registrada con el número 39/2005, a la registrada con el número 73/2005.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la mesa redonda organizada por Cáritas, que se celebrará el próximo 14 de marzo, con el título "Presente y futuro del medio rural".

6º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día el siguiente asunto de urgencia:

- Solicitud ayuda para restauración Ermita de "Santa Flora".

VISTA la Memoria Valorada sobre la Rehabilitación de la Ermita de Santa Flora de Mas de las Matas, redactada por los Arquitectos Técnicos, Diego Solsona Palma y Natalia Pamblanco Martínez, cuyo presupuesto total asciende a Doscientos nueve mil setecientos trece euros con noventa y tres céntimos (209.713,93 €).



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

CONSIDERANDO que a raíz del deterioro del edificio se ha decidido conjuntamente por la Parroquia, Ayuntamiento y Asociación de Amigos de Santa Flora, cerrar la ermita al público para evitar posibles accidentes.

CONSIDERANDO el elevado valor simbólico y sentimental que tiene esta Ermita para todos los masinos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- SOLICITAR al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, del Gobierno de Aragón, una ayuda económica para poder ejecutar las obras contempladas en la Memoria Valorada sobre la Rehabilitación de la Ermita de Santa Flora.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Director del Servicio Provincial Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en Teruel.

7º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejil D. José Izquierdo, traslada las quejas de varios vecinos en relación con el funcionamiento de la megafonía municipal utilizada para los bandos, y ruega que se tomen soluciones. El Sr. Alcalde contesta que se había encargado un estudio y un presupuesto para una modificación integral de este servicio.

El Sr. Concejil, D. Antonio José Martín, hace los siguientes ruegos y preguntas:

1. Ruega que se le dé una ayuda de 600,00 euros al Automóvil Club Circuito Guadalope para la realización de una prueba de auto-cros en el circuito de Mas de las Matas. El Sr. Alcalde contesta que si él, como Concejil delegado de deportes la veía oportuna estaba concedida, siempre y cuando se justifique un gasto igual o superior a la ayuda.
2. Ruega que se acometa la reparación de la piscina pequeña, para lo que se había encargado una valoración al técnico municipal. El Sr. Alcalde contesta que el próximo martes había convocada una Comisión de Hacienda, por lo que sería necesario disponer de la valoración para tratarla en la misma.
3. Ruega a los concejales, Antonio Rifaterra y Javier Díaz, que junto con él ostentan la delegación de medio ambiente, que se mantenga en breve una reunión para iniciar las acciones necesarias en esta área.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

El Sr. Concejel, D. Julio Feliu, pregunta por qué no se había puesto ningún sumidero en la Calle Arrabal. El Sr. Alcalde contesta que se estaba estudiando con la dirección de obra la subsanación de esta deficiencia.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día treinta y uno de marzo de dos mil cinco, consta de cinco folios de la serie K, con numeración comprendida entre el 007442 y el 007446, ambos inclusive.

EL SECRETARIO